



MEMORANDO

Bogotá, 30 de abril de 2021.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-04-2021 11:33
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0003272 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7120-OFCINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7110-OFCINA ASESORA JURIDICA / NELLY YASMIN RODRIGUEZ IDARRAGA
ASUNTO INFORME ALCANCE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS - OAJ
OBS
2021IE0003272

PARA: Dr. JUAN CARLOS COVILLA MARTINEZ
Oficina Asesora Jurídica

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: ALCANCE – INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS, VIGENCIA 2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC y específicamente del rol de evaluación y seguimiento, atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe dando alcance a la Evaluación de Gestión por Dependencia efectuado en el mes de enero de la presente vigencia, en la cual se tuvo como insumo el seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación sobre los resultados del Plan de Acción Institucional, con corte al 31 de diciembre de 2020 y la Ejecución Presupuestal de la vigencia con corte al 31 de diciembre de 2020.

De lo anterior, esta Oficina recomienda retroalimentar al personal de su dependencia sobre los resultados reflejado en la presente evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes/ Informes de Ley / Evaluación de Gestión por Dependencia>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe final – Evaluación de Gestión por Dependencia – Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Camilo Pinto Morón – Contratista OCI.
Alexandra Cortes – Contratista OCI
Revisó: Martha Lucia Garay – Asesora OCI.
Fecha: 30/04/2021



EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. ENTIDAD	2. DEPENDENCIA A EVALUAR
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Oficina Asesora Jurídica
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA	
<p>Objetivo Estratégico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar las políticas de gestión y desempeño 2. Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio. 	

4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. % CORTE 30/11/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
1. Garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de las decisiones del comité de conciliación y su cumplimiento por parte del apoderado en la audiencia correspondiente	Porcentaje de actas de audiencias entregadas por apoderado	100%	Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de la actividad <i>“Actualizar la Información relacionada con las Actuaciones jurídicas de la OAJ”</i> , para lo cual la dependencia programo como entregables actas de las audiencias cotejadas con actas del comité durante los meses de abril, julio y octubre; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y un 86,7% en la calidad de la información, toda vez que se verificó la presentación de tres (3) actas de las audiencias cotejadas con actas del comité de conciliación del trimestre correspondiente.
2. Garantizar la atención oportuna de los casos por parte del comité de conciliación	Porcentaje de Fichas allegadas y presentadas ante el comité de conciliación	100%	<p>Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de dos (2) actividades asociadas a la meta estratégica programada, así:</p> <p>A. <i>“Apoyar las gestiones operativas y administrativas relacionadas con la gestión jurídica de la entidad”</i>, para lo cual la dependencia programo como entregables actas del comité de conciliación para los meses desde febrero a diciembre, la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y 96,4% en la calidad de la información, toda vez que se verificó la presentación de once (11) actas del comité de conciliación.</p> <p>B. <i>“Ejercer la Vigilancia Judicial de la actividad Litigiosa”</i> para lo cual la dependencia programo como entregables reportes para el mes de abril, la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y en la calidad de la información, toda vez que se observó la presentación del consolidado de informes de ejecución así: Un (1) reporte de la copia estudios previos y suscripción del contrato vigilancia judicial para el mes de abril y Un (1) Consolidado de informes de ejecución del contrato para el mes de diciembre.</p>



4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. % CORTE 30/11/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
3. Reducir el porcentaje de sanciones de vivienda urbana para la presente vigencia.	Porcentaje de reducción de sanciones de tutelas de vivienda urbana	100%	Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de la actividad <i>“Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio, FONVIVIENDA e INURBE en los procesos en que sea parte”</i> , para lo cual la dependencia como entregables documentos de inaplicabilidad de sanciones y/o correo electrónico de la coordinación de acciones constitucionales, indicando la no ocurrencia del mismo, para los meses desde febrero a diciembre; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y un 94,5%, toda vez que se verificó la presentación de once (11) documentos de inaplicabilidad de sanciones y/o correo electrónico de la coordinación de acciones constitucionales, indicando la no ocurrencia del mismo.
4. Atender los requerimientos internos y externos en término	Porcentaje de respuestas a conceptos, peticiones, reclamaciones y solicitudes de revisión normativa emitidas en término	100%	Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de tres (3) actividades asociadas a la meta estratégica programada, así: A. <i>“Actualizar las competencias y conocimientos del área de trabajo conforme a las dinámicas en la normatividad, la doctrina y la jurisprudencia del sector”</i> , para lo cual la dependencia programo como entregables diapositivas y/o actas de capacitación de conceptos jurídicos y normatividad relevante socializada a nivel ministerio, para los meses de julio y diciembre; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y 90% en la calidad de la información, toda vez que se verificó la presentación de dos (2) diapositivas y/o actas de capacitación de conceptos jurídicos y normatividad relevante socializada a nivel ministerio. B. <i>“Elaborar y revisar los proyectos normativos, contratos y o convenios relacionados con el sector”</i> , para lo cual la dependencia programo como entregables cuadros control consultas y reclamaciones, para los meses desde enero a diciembre; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y calidad de la información, toda vez que se observó la presentación de doce (12) cuadros control consultas y reclamaciones. C. <i>“Atender las Consultas y Reclamaciones de competencia de a Ofician Asesora Jurídica”</i> , para lo cual la dependencia programo como entregables cuadros control consultas y reclamaciones, para los meses desde enero a diciembre; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y 98,3% en la calidad de la información, toda vez que se verificó la presentación de doce (12) cuadro control consultas y reclamaciones.



4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. % CORTE 30/11/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
5. Fortalecer la defensa jurídica en las acciones de tutela correspondiente a vivienda urbana.	Porcentaje de fallos de tutela favorables de vivienda urbana	100%	<p>Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de dos (2) actividades asociadas a la meta estratégica programada, así:</p> <p>A. “Atender de forma articulada los requerimientos jurídicos de la entidad”, para lo cual la dependencia programo como entregables cuadros comparativos, para los meses desde febrero a diciembre; la cual la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y calidad de la información, toda vez que se verificó la presentación de once (11) entregables correspondientes a cuadros comparativos de fallos favorables y desfavorables de vivienda urbana.</p> <p>B. “Obtener información jurídica relevante para la gestión jurídica” para lo cual la dependencia programo como entregables diapositivas y/o actas de capacitación, para los meses de julio y diciembre; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y calidad de la información, toda vez que se verificó la presentación de dos (2) diapositivas y/o actas de capacitación sobre la atención a los derechos de petición con la finalidad de disminuir el índice de causas del daño antijurídico y fortalecer las políticas de defensa jurídica.</p>
Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2020.	(Apropiación/ Comprometido)* 100	94.12%	Apropiación: 2.500 Compromiso: 2.353,05

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

Teniendo en cuenta el Rol de Evaluación y Seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, y específicamente en lo relacionado con la Evaluación de Gestión por Dependencias establecida en la Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, la cual dispone que: “El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia”.



Con relación a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer unos rangos para la calificación a cargo de la Oficina de Control Interno con el fin de mantener la objetividad e imparcialidad en dicha calificación manteniendo un criterio equitativo para todas las dependencias. Para tal fin, la Oficina de Control Interno como responsable de realizar la Evaluación Institucional por Dependencias, tomará como referente de medición los siguientes criterios y rangos de calificación, de acuerdo con el informe de seguimiento que suministre la Oficina Asesora de Planeación, así:

6.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACION

1. Cumplimiento del Plan de Acción: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2020, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia.

2. Cumplimiento de la ejecución presupuestal: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2020, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias.

De acuerdo a los criterios señalados, se establece una “tabla de resultados y calificaciones” los cuales fueron producto de mesas de trabajo lideradas por el Grupo de Talento Humano y socializadas a la alta dirección durante las vigencias 2017, 2018 y las cuales se mantienen para la evaluación de la vigencia 2019, suprimiendo lo relacionado al 10% que se asignaba como insumo para la evaluación de gestión por dependencias para los funcionarios públicos en su evaluación de desempeño laboral, lo cual para la vigencia a evaluar, no tiene aplicabilidad, de conformidad al Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC, el cual deroga el acuerdo 565 de 2016, que exigía dicho porcentaje. Por lo anterior, quedará así:

RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO. (100%)
0 – 10	0 – 10	1
11 – 20	11 – 20	2
21 – 30	21 – 30	3
31 – 40	31 – 40	4
41 – 50	41 – 50	5
51 – 60	51 – 60	6
61 – 70	61 – 70	7
71 – 80	71 – 80	8
81 – 90	81 – 90	9
91 - 100	91 - 100	10

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2020 fue la siguiente: **calificación parcial de 10 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS		
RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION - (70%)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL - (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%)
70	28.2	98,2

Fuente: Oficina de Control Interno

CUMPLIMIENTO INICIATIVAS ESTRATÉGICAS Vs ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Total, avance (promedio) dependencia: 100%.	Total, Avance dependencia: 94,12%.
Plan de Acción (70%): $100 \cdot 0,7 = 70$	Ejecución presupuestal (30%): $94,12 \cdot 0,3 = 28,2$



7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- ❖ Se recomienda el fortalecimiento de la cultura de autocontrol referente al monitoreo permanentemente y oportuno sobre las actividades programadas en las herramientas de planeación estratégica, con el fin de demostrar el adecuado cumplimiento de las metas y actividades planificadas a través de la presentación de las evidencias que han sido documentadas durante la planeación inicial de dichas herramientas en pro de la mejora institucional, atendiendo las recomendaciones dadas por la segunda línea de defensa.
- ❖ De otra parte, es importante fortalecer el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal asignada, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la eficiencia administrativa, específicamente de las actividades planeadas durante cada vigencia en los proyectos de inversión de la Entidad.

8. FECHA:

30/04/2021

9. FIRMA:

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO